

AYER EN EL JUZGADO DE GARANTÍA DE CORONEL

Formalizaron a 3 tripulantes de pesquero Cobra por cuasidelito de homicidio de los 7 pescadores de la Bruma

• Durante la primera jornada, se evidenciaron diferencias entre las partes respecto a la calificación jurídica. Mientras los querellantes, en representación de las familias, insisten en que se trate de un homicidio, la Fiscalía avanzó con la formalización por cuasidelito, aspecto que será materia de discusión durante la investigación.

CONSTITUCIÓN. En el Juzgado de Garantía de Coronel se inició la audiencia de formalización del denominado caso Bruma, donde el Ministerio Público imputó a tres tripulantes del barco pesquero Cobra por su eventual responsabilidad en la muerte de siete pescadores artesanales.

Los formalizados corresponden al capitán de la embarcación, un piloto y un vigía, a quienes se les atribuye participación en el delito de cuasidelito de homicidio, tras la colisión con la lancha Bruma ocurrida en la madrugada del 30 marzo de 2025 frente a la isla Santa María, en la Región del Biobío.

La nave industrial impactó a la embarcación artesanal, provocando su naufragio y la muerte de sus siete tripulantes.

Durante la primera jornada, se evidenciaron diferencias entre las partes respec-

to de la calificación jurídica. Mientras los querellantes, en representación de las familias, insisten en que se trate de un homicidio, la Fiscalía avanzó con la formalización por cuasidelito, aspecto que será materia de discusión durante la investigación.

La formalización se da además en medio de nuevos antecedentes conocidos recientemente, como audios y mensajes entre tripulantes del Cobra, en los que reconocen haber colisionado con una "lanchita", lo que ha aumentado la presión pública y política en torno al caso.

"FUE UN ACCIDENTE"

La defensa de la tripulación de la embarcación Cobra aseguró que la audiencia de formalización del caso Bruma reforzó su principal línea argumental en términos que lo ocurrido fue un accidente y no existieron

maniobras destinadas a entorpecer la investigación.

A través de un comunicado, el equipo jurídico indicó que los antecedentes presentados por el Ministerio Público descartarían la existencia de conductas dolosas por parte de la empresa, sus ejecutivos y la tripulación.

"La formalización ratificó que fue un lamentable accidente", señalaron, marcando la postura con la que enfrentarán el proceso judicial.

El abogado Alejandro Espinoza rechazó de forma categórica las versiones que apuntaban a un eventual encubrimiento. "No ha existido ninguna acción destinada a obstruir la investigación", afirmó, desestimando así las hipótesis sobre pactos de silencio o intentos de ocultar información.

En esa línea, la defensa sostuvo que la tripulación no incurrió en omisiones ni conductas culpables que ha-



yan influido en el desenlace. Además, subrayaron que, según lo expuesto en la audiencia, la embarcación contaba con todos sus sistemas de navegación y seguridad plenamente operativos al momento del accidente. Respecto de los audios difundidos en los últimos días, Espinoza indicó que corresponden a registros antiguos y fuera de contexto, protagonizados por per-

sonas que no participaron directamente en la maniobra.

FAMILIARES

Mientras el caso continúa generando atención pública, familiares y cercanos de las víctimas se congregaron en las afueras del Juzgado de Garantía de Coronel, en señal de apoyo y seguimiento al proceso, manifestando su rechazo a las medidas

cautelares solicitadas por el Ministerio Público: arresto domiciliario nocturno y firma mensual.

"Totalmente en desacuerdo. Nosotros siempre hemos ido por la prisión preventiva, ya que para nosotros fue con dolor", señaló Soledad Sepúlveda, viuda del capitán del Bruma, José Luis Medel González; y madre de José Luis Medel Sepúlveda.

En la madrugada del 30 de marzo de 2025, la nave industrial Cobra impactó a la lancha artesanal Bruma, provocando su naufragio y la desaparición de sus siete tripulantes.